

ACTA RESUMEN

CUADRIGENTÉSIMA QUINCUGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2019

ORDEN DEL DÍA

NORMAS PROCESO DE MATRÍCULA 2020-I

Acuerdo N° 177-2019

Visto el oficio N°205-2019-EPA-D que propone las Normas para el proceso de matrícula 2020-I, cuya finalidad es subsanar deficiencias presentados en la matrícula durante semestres anteriores, facilitando la matrícula de los estudiantes. El Consejo, luego de hacer algunos ajustes, acordó:

- a. *Aprobar las siguientes Normas para el proceso de matrícula 2020-I:*

NORMAS DE CONVALIDACION 2020-I

1. *Ningún estudiante podrá matricularse en más de 7 (siete) asignaturas.*
2. *Serán incorporados al Plan de Estudios 2015-II adecuado a la Ley 30220 (52).*
 - + *Todos los estudiantes que han ingresado a la FAU antes del año 2007 que soliciten reincorporación, salvo que hayan aprobado la asignatura AU0811 Taller Integral VIII y todas las asignaturas correspondientes al séptimo semestre, en cuyo caso serán matriculados en el Plan 50.*
 - + *Los alumnos que se encuentren en el Plan 2006-II (50) pero que han desaprobado asignaturas obligatorias correspondientes a los siete primeros semestres académicos.*
 - + *Todos los ingresantes por la modalidad de Traslados Internos. y Externos.*
3. *Todos los casos de alumnos matriculados en el Plan 50 en los que ya no se dicten algunas asignaturas obligatorias, como Gestión y Administración II y III, requerirán la expedición de una Resolución Decanal que establezca las asignaturas pendientes de aprobación para egresar.*
4. *Los estudiantes que se incorporen el 2020-I al Plan de Estudios 2015-II (52) adecuado a la Ley 30220, serán exonerados del límite de los tres semestres consecutivos establecidos en el proceso de matrícula, solo por dos semestres académicos; y los ingresantes por la modalidad de Traslados Externos gozarán de dicha exoneración por un máximo de tres semestres consecutivos. Estos casos requerirán matrícula presencial, debiendo inscribirse primero en las asignaturas correspondientes a los niveles iniciales.*
5. *Todos los estudiantes incorporados al Plan de Estudios 2015-II (52) adecuado a la Ley 30220 deben egresar con un mínimo de 202 créditos.*
6. *Todos los estudiantes, deben matricularse priorizando las asignaturas desaprobadas y aquellas en las que se encuentran atrasados.*
7. *Todos los estudiantes que pertenecen al Plan de Estudios 2006-II (50) y que son incorporados al Plan de Estudios 2015-II (52) para la matrícula 2020-I, serán exonerados de las asignaturas AR 0123 GEOMETRÍA DESCRIPTIVA, EB 0010 FORMACIÓN HISTÓRICA DEL PERÚ (ACU 0888A-2018) y EB0008 Taller de Comunicación Oral y Escrita II.*
8. *Los estudiantes que a la fecha de incorporación al Plan de Estudios 2015-II (52) adecuado a la Ley 30220 hayan aprobado EB 0104 Lógica y/o EB 0203 Filosofía, serán exonerados de la asignatura EB 0007: Lógica y Filosofía.*



9. *En todos los casos de incorporación al Plan de Estudios 2015-II (52) adecuado a la Ley 30220, será obligatorio un mínimo de 12 créditos en electivos para egresar.*
 10. *Los alumnos del Plan 50 y del 52 podrán optar libremente por las asignaturas electivas de su preferencia al margen del Plan en que se encuentren, siempre que tengan aprobada la asignatura que es requisito para ellas.*
 11. *Los estudiantes cuyo promedio ponderado histórico sea menor de 8, podrán matricularse máximo en 14 créditos.*
 12. *Todos los alumnos ingresantes en el semestre 2015-I (51) y anteriores, que no han aprobado las asignaturas EB0005 INGLÉS I ó EB0009 INGLÉS II serán exonerados de los tres semestres consecutivos en caso que el Sistema solo le ofrezca dichas asignaturas.*
 13. *Para matricularse en Taller de Proyectos 1, deberán aprobar previamente Instalaciones Eléctricas y Sanitarias.*
 14. *En ningún caso podrán matricularse en asignaturas que no cuenten con el requisito aprobado.*
 15. *Todos los estudiantes que concluyen sus estudios el semestre 2020-I tendrán facilidades para la elección de grupos y asignación de cupos.*
 16. *Lo no contemplado en el presente acuerdo respecto al proceso de matrícula 2020-I debe ser resuelto y dictaminado por la Dirección de Escuela o Comisión de Matrícula.*
- b. *Remitir a Consejo Universitario para su ratificación.*

CARGA LECTIVA CICLO VERANO 2020-0

Acuerdo N° 178-2019

Vista la propuesta de Carga lectiva para el ciclo verano 2020-0, presentado por el Director del Departamento Académico, Doctor Arquitecto José Leopoldo Cárdenas Muñoz y el Decano de la FAU, Doctor Arquitecto Pablo Cobeñas Nizama, y luego de absolver algunas consultas, el Consejo acordó:

- a. *Aprobar la Carga Lectiva para el ciclo verano 2020-0.*
- b. *Remitir el presente acuerdo al Consejo Universitario para su ratificación.*

ADMINISTRACION DEL CURSO DE MATEMATICA I (EB 0004) POR LA FAU

Acuerdo N° 179-2019

El Decano de la FAU, Doctor Arquitecto Pablo Cobeñas Nizama, sustenta la propuesta respaldada por el Mg. Carlos Deudor Gómez, miembro de la Comisión de Reforzamiento de Matemática. El Consejo después de debatir sobre el tema, resuelve:

- a. *Aprobar que, el curso de Matemática I (EB 0004) sea administrado por la FAU a partir del semestre 2020-I.*
- b. *Enviar al Rectorado para su ratificación.*

VI CURSO "TALLER DE ELABORACION DE TESIS CONDUCENTE AL TITULO" 2020-I

Acuerdo N° 180-2019

Visto el documento presentado por el coordinador del VI Curso "Taller de elaboración de Tesis conducente al Título" 2020-I, Arq. Mario Alonso Zubiate López, con el detalle de la propuesta del Curso en mención, el Consejo acordó:

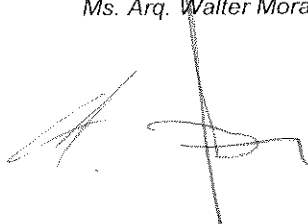
- a. *Aprobar el VI Curso "Taller de elaboración de Tesis conducente al Título" 2020-I en la FAU.*
- b. *Remitir a Consejo Universitario para su ratificación.*

COMISION DE FAB LAB DE LA FAU

Acuerdo N° 181-2019

El Dr. Arq. Pablo Cobeñas Nizama, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, hace llegar la propuesta del Comité de FAB LAB de la FAU, el Consejo después de debatir sobre el tema, acordó:

- a. *Aprobar la conformación del Comité de FAB LAB de la FAU, siendo miembros:
Ms. Arq. Walter Morales Llanos (Presidente).*



Arq. Laurin León Hilario (miembro).

Arq. Emerson Porras (miembro).

Srta. Mariela Villanueva (miembro).

- b. Brindar capacitación en el manejo de equipamiento adquirido, una cortadora laser y 4 impresoras 3d, a los miembros de la Comisión de FAB LAB de la FAU.
- c. Solicitar la elaboración de un Reglamento de uso del FAB LAB de la FAU.

DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ARQUITECTURA

Acuerdo N° 182-2019

Visto el oficio N° 192-2019-GyT-FAU de la Oficina de Grados y Títulos de la FAU, respecto de la solicitud de duplicado de diploma del Grado Académico de Bachiller en Arquitectura a favor del Señor Yván José Martín Bragagnini Ruíz, el Consejo acordó:

- a. Aprobar la solicitud del señor Yván José Martín Bragagnini Ruíz, para la expedición del duplicado del diploma del Grado Académico de Bachiller en Arquitectura.
- b. Solicitar al Consejo Universitario se expida el duplicado de diploma del Grado Académico de Bachiller en Arquitectura al señor Yván José Martín Bragagnini Ruíz, dado que cumple con los requisitos normados en el artículo 5°, de la Resolución de Asamblea Nacional de Rectores N° 1895-2006-ANR de fecha 25 de mayo 2006.

GRADOS Y TITULOS

Acuerdo N° 183-2019

Visto el oficio N° 193-2019-FAU-GyT remitido por la Jefa de la oficina de Grados y Títulos, Doctora Arquitecta Mariluz Diana La Portilla Huapaya, solicitando la aprobación de grados académicos de Bachiller en Arquitectura y Títulos Profesionales de Arquitecto/a, el Consejo acordó conferir:

El Grado Académico de Bachiller en Arquitectura a los egresados (4 expedientes):

1 Guillermo Carlos Arredondo Doig

Resolución N°432-2019-FAU-CF

2 Héctor Vargas Mires

Resolución N°433-2019-FAU-CF

3 Paulo César Villanes Eufasio

Resolución N°434-2019-FAU-CF

4 María Fernanda Castañeda Romero

Resolución N°435-2019-FAU-CF

El Título Profesional de Arquitectos/as (4 expedientes):

1 Sthefany Mishelle Tayo Lopez

Resolución N°436-2019-FAU-CF

2 Diana Rubí Herrera Fiestas

Resolución N°437-2019-FAU-CF

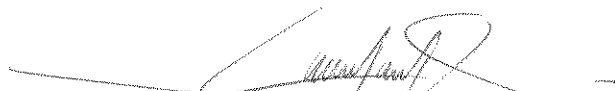
3 Willian Andrés Vilcatoma Vásquez

Resolución N°438-2019-FAU-CF

4 Jorge Erickson León Sánchez

Resolución N°439-2019-FAU-CF

Siendo las 13.00 pm horas y sin más que tratar, se dio por concluida la sesión.



Arq. Carla Magaly Rebagliatti Acuña
Secretaría Académica y
Secretaría del Consejo de Facultad



Dr. Arq. Pablo Cobeñas Nizama
Decano y Presidente
del Consejo de Facultad